

INFORME DE COMISARIO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo que estipula el artículo No. 279 y sus numerales de la Ley de Compañías y Reglamento, con relación a mi función de Comisario de AGILGROUP S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, presento a continuación el respectivo informe.

Revisé con el alcance que consideré necesario, el Estado de Situación Financiera adjunto y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar sobre los estados financieros basados en mi revisión.

OBJETIVOS

El presente Informe tiene como objetivo emitir una opinión sobre:

1. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General, la colaboración prestada por los Administradores para el cumplimiento de sus funciones, comentarios respecto a la correspondencia, los libros, actas de la Junta General.
2. La razonabilidad de los Estados Financieros, fundamentada en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Este informe no extingue de responsabilidades a los Administradores de la empresa por operaciones y transacciones financieras ocurridas en el ejercicio económico 2015.

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA

AGILGROUP S.A. fue constituida el 27 de marzo del 2009, posteriormente reforma los Estatutos de la misma, mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, 22 de Marzo del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Mayo del 2010. Posteriormente modificado sus estatutos en función de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, siendo el objeto social de la compañía “la realización exclusiva de actividades complementarias de mensajería, limpieza de oficinas y espacios abiertos y cerrados”.

El Capital de la compañía es de \$10.000,00 (Diez mil dólares estadounidenses), y su composición accionaria es la siguiente:

Accionista	Dólares	Porcentaje
Arias Barreno Marco Vinicio	5.000,00	50%
Vargas Gallegos Nepalí Alejandro	5.000,00	50%
Total	10.000,00	100%

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, LIBROS SOCIALES, RESOLUCIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS

- Los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los libros sociales se encuentran llevados de acuerdo a las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías.
- La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
- El valor del capital social se encuentra debidamente registrado en los libros contables.
- El Administrador de la empresa presentó la memoria respectiva en lo cual explica claramente el grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados así como las proyecciones futuras.

- Los Ejecutivos de la Compañía prestaron su contribución total para la marcha y desarrollo de la institución basándose siempre en los Estatutos y Reglamentos de la empresa.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los Estados Financieros de AGILGROUP S.A. al 31 de diciembre del 2015, se encuentran razonablemente presentados, de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera.

Atentamente,



COMISARIO

Elvira Marisol Arias

CI: 1709054074
elvys.arias@gmail.com